



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

## MEMORANDO

Versión 1

<b>Fecha</b>	05 de Abril de 2018	<b>Consecutivo</b>	GGE-OCI-ME-2018-0019
<b>De</b>	Julián David Pérez Ríos Jefe Oficina de Control Interno		
<b>Para</b>	Gloria Cristina Orozco Gil Gerente Administrativa y Financiera		
<b>Asunto</b>	INFORME ARQUEO CAJA MENOR EMB		

Respetada doctora Gloria:

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido para esta Oficina en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, así como de la Resolución 004 de 2018 de la EMB *"Por medio de la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2018 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A."*, concordante con el Decreto 061 de 2017 y la Resolución DDC 0001 de 2009 de la Secretaría Distrital de Hacienda; con toda atención remito anexo al presente el resultado del arqueo a la caja menor de la Entidad, realizado el 04 de abril de 2018.



Cordial saludo,

**JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Julián David Pérez Ríos

Anexos: Tres (3) Folios – Informe Caja Menor.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

**PROCESO(S):** Gestión Financiera – Arqueo a la Caja menor de la EMB

**EQUIPO AUDITOR:** Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno

**OBJETIVO(S):**

1. Verificar, por medio de conteo físico del dinero en efectivo, verificación de recibos de caja menor definitivos y provisionales y validación de saldo en banco respectivamente, el monto determinado para la caja menor en concordancia la Resolución Interna N°. 004 del 23 de enero de 2018 “Por medio de la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2018 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.”.
2. Validar que la operación de la caja menor cumpla con los lineamientos y controles establecidos en la Resolución Interna N°. 004 del 23 de enero de 2018, el Decreto 061 de 2007, la Resolución DDC 0001-2009 de la Secretaría Distrital de Hacienda y el procedimiento interno vigente sobre la materia.
3. Detectar oportunidades de mejoramiento para el eficiente manejo de la caja menor de la Empresa Metro de Bogotá S.A.



**ALCANCE:** Desde la constitución de la Caja Menor para la vigencia 2018 hasta el 04 de abril de 2018, fecha de realización del arqueo.

**CRITERIOS:**

1. Decreto 061 de 2007, Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo.
2. Resolución DDC 0001 de 2009 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Manual Para el Manejo y Control de Cajas Menores.
3. Resolución 004 de 2018 de la EMB, Por medio de la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2018 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.
4. Procedimiento Caja Menor GF-PR-015 Versión 1.

**METODOLOGÍA:**

1. Conteo físico de monedas y billetes en poder del operador responsable de la caja menor.
2. Verificación documental de los soportes de las transacciones realizadas con el fondo de caja menor en 2018.
3. Consulta de extracto bancario mediante portal web de la entidad financiera respectiva.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- Entrevista y validación de la información encontrada con el operador responsable de la caja menor.



## **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

### **FORTALEZAS**

- Se cuenta con conocimiento de la Resolución 004 de 2018 de la EMB por parte del operador responsable de la caja menor.
- Se evidenció adecuada disposición por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera para el desarrollo del arqueo.
- Existen documentos internos que contienen controles que orientan la operación del fondo de caja menor atendiendo para ello las disposiciones distritales en la materia.

### **HALLAZGOS**

- Producto del arqueo realizado, se evidenció una diferencia, Sobrante, por valor de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS moneda corriente (COP\$170.464), situación que amerita la revisión de los controles existentes para las actividades asociadas a la operación de la caja menor y su respectiva aplicación. Si bien la diferencia identificada representa el 0,6% del valor del fondo para la vigencia 2018, se constituye en una alerta temprana con el fin de adoptar los correctivos necesarios para que esta no se presente en futuras ocasiones.
- En desarrollo del arqueo, se identificó el desembolso de DIEZ MIL PESOS moneda corriente (COP\$10.000) con destino a cubrir un gasto por concepto de pago del Certificado de reforma estatutaria de la empresa Metro de Bogotá, el cual no fue entregado mediante documento de anticipo, según se establece en el numeral 6 "Generalidades" del Procedimiento Caja Menor GF-PR-015 Versión 1, "*Para el manejo de anticipos, el personal que requiere dicho monto, debe diligenciar el formato GF-FR-021 Anticipo de caja menor, con el fin de iniciar dicho trámite*". Aunque el valor no representa materialidad respecto del total del fondo de caja menor, el incumplimiento del criterio mencionado expone al riesgo de pérdida de recursos o inconsistencias en la información que pueden afectar el control sobre dicho fondo.
- Producto del arqueo realizado, se identificó la conservación de dinero en efectivo en poder del operador responsable de la caja menor en cuantía de UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS moneda corriente (COP\$1.048.150), aspecto que incumple lo establecido en el Parágrafo 4 del Artículo 8 de la Resolución 04 de 2018 de la EMB que indica sobre el particular "*Por necesidades del servicio, la caja menor que se*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

*constituye, podrá mantener recursos disponibles en dinero en efectivo, hasta por la suma de Un Millón de Pesos Moneda Corriente (\$1.000.000.00), a pesar que su cuantía amerite manejo en cuenta corriente". Aunque el valor no representa materialidad respecto del total del fondo de caja menor, el incumplimiento del criterio mencionado expone al riesgo de pérdida de recursos o incumplimientos de los controles establecidos en la Resolución en comento.*

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Verificar la exactitud, completitud y montos de los soportes de gastos atendidos mediante el fondo de caja menor, con el fin de identificar la necesidad de implementar controles adicionales a los existentes en la Resolución y procedimiento utilizados como criterio en el presente arqueo; con el fin de implementar los correctivos correspondientes frente a la diferencia identificada.
2. Cumplir con el control de diligenciamiento del formato GF-FR-021 Anticipo de caja menor para el 100% de los anticipos entregados a quienes requieran atender gastos cubiertos por el fondo de caja menor, según la Resolución interna y el procedimiento vigentes, independientemente de la cuantía del anticipo solicitado.
3. Adoptar un control de comprobación periódica del cumplimiento a la regla establecida en el Parágrafo 4 del Artículo 8 de la Resolución 04 de 2018 de la EMB, relativa al monto máximo de dinero en efectivo que puede ser conservado en poder del operador responsable de la caja menor, en aplicación del principio de autocontrol.
4. Analizar la necesidad de caracterizar riesgos relacionados con la gestión de la caja menor de la EMB considerando los resultados del arqueo realizado, con el fin de contribuir al cumplimiento del objetivo de creación de dicho fondo.

Bogotá D.C., 05 de abril de 2018.

  
**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno  
 Anexos: Formato de arqueo de caja menor diligenciado